RESOLUCIÓN No. 447 DE 2025

"Por medio de la cual se hace el cambio de designación de supervisor "

LA SECRETARIA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META,

En uso de sus facultades legales y conferidas por la ley 80/93, el decreto 1082 de 2015, y decreto 688 del 27 de diciembre de 2017 que modifica el Decreto 0233 del 29 de julio de 2014 y decreto 075 del 1 de marzo de 2021 que deroga el decreto 332 del 18 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO

1.- Que, El Departamento de l Meta a través de la Secretaria Social suscribió el **COMUNICADO ACEPTACION DE LA OFERTA 1071 del 2 de Octubre de 2025** con registro presupuestal No. 4566 del 29 de abril de 2025,, Entre Departamento del Meta y **SERVICIOS H&G S.A.S Nit: 900625540-3 Representante Legal: Daniel Steven Hurtado Guerrero ,** identificado con la C.C No1.121.950.006 de Villavicencio,Cuyo objeto es Garantizar el desarrollo de las actividades de acompañamiento a los cabildos municipales de adulto mayor en los 29 municipios del Departamento del Meta.

2.-Que mediante resolución No.134 del 30 de abril de 2025 se designó como supervisora del **COMUNICADO ACEPTACION DE LA OFERTA 1071 del 2 de Octubre de 2025** a CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS , Gerente, de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Secretaría Social .

3 - Que a partir de la fecha se hace necesario hacer el cambio de designación de supervisor para que continue con la supervisión y seguimiento del **COMUNICADO ACEPTACION DE LA OFERTA 1071 del 2 de Octubre de 2025** , teniendo en cuenta que a CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS, le fueron concedas vacaciones según la Resolución No.2519 del 16 de octubre de 2025, de la Secretaria Administrativa de la Gobernación del Meta

4.-Que EDWIN FABIAN SARMIENTO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No.1 .121.893.714 de Villavicencio, fue designado en encargo de funciones de la gerencia de Adulto mayor y personas con discapacidad a partir del 18 de noviembre de 2025, según el Decreto 465 del 14 de noviembre de la Secretaria Administrativa de la Gobernación del Meta

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a, **EDWIN FABIAN SARMIENTO TORRES , Gerente** (E) de la, Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Secretaría Social, titular de la C.C No. 1.121.893.714 de Villavicencio, para que continue como supervisor del **COMUNICADO ACEPTACION DE LA OFERTA 1071 del 2 de Octubre de 2025** .

Recibido 18/11/25

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

RESOLUCIÓN No. 447 DE 2025

"Por medio de la cual se hace el cambio de designación de supervisor "

ARTICULO SEGUNDO: El interventor y/o supervisor tendrá las siguientes funciones: 1) Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del Contrato. 2) Avalar los informes presentados por el Contratista de acuerdo a las obligaciones contractuales. 3) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del Contrato. 4) Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.. 5) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del Contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley. 6) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley.

ARTICULO TERCERO: Que el departamento mediante **decreto 075 del 1 de marzo de 2021** adopta el manual de interventoría y Supervisión, y deroga el decreto 332 de 18 de agosto de 2016 por lo tanto el supervisor o interventor tendría que darle estricto cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: Los supervisores y/ o interventores responderán disciplinaria, civil y penalmente, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley. (Artículo 51 y 53 de la ley 80 de 1993, y la ley 1474 de 2011, art. 84 y el decreto 1082 de 2015).

PARÁGRAFO: Envíese el Original de la presente resolución a la Secretaría Jurídica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, noviembre 18 de 2025

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA

Soledad

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co